

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

5517 Extracto de la convocatoria de concesión de subvenciones a proyectos y actividades en el ámbito de la juventud en el municipio de Totana para el 2021.

BDNS (Identif.): 573848

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/573848>).

Primero. Beneficiarios.

Podrán concurrir a esta convocatoria las asociaciones sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas, que tengan su sede social en el municipio de Totana, que entre sus fines tengan por objeto la promoción juvenil o desarrollen proyectos y actuaciones en el ámbito de la juventud y que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Totana.

Segundo. Objeto.

La finalidad de esta convocatoria de subvenciones es la de apoyar iniciativas de promoción, dinamización y participación juvenil, que contribuyan a ampliar y mejorar la oferta de actividades en el ámbito de la juventud en el municipio de Totana.

Tercero. Bases reguladoras.

La presente convocatoria ha sido aprobada en Junta de Gobierno Local celebrada el 1 de julio de 2021.

Cuarto. Cuantía.

La dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria es de 6.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 9120.48903. El importe consignado se repartirá de forma proporcional a la puntuación obtenida entre todos los beneficiarios, hasta un máximo de 3.000 euros por proyecto.

Quinto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes junto con la documentación necesaria se presentarán por medios electrónicos tal y como establecen los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien utilizando cualquiera de los medios establecidos en ella, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BORM.

Sexto. Otros datos.

El texto completo de la convocatoria y los modelos a incluir junto con la solicitud se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Totana (<https://totana.sedelectronica.es>)

Totana, 13 de julio de 2021.—El Alcalde-Presidente, Juan José Cánovas Cánovas.